

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6959330

RESOLUCIÓN EXENTA N° 233724

SANTIAGO, 20 de Octubre de 2016

VESTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Joana Katherine GONGORA PADILLA RUN: 24.581.526-3
2. Don Anthony Manuel DOMINGUEZ VALVERDE RUN: 24.974.844-7
3. Doña Gloria Roxana CASTAÑEDA SAAVEDRA RUN: 24.982.111-K
4. Doña Martha Isabel BALANTA GARCIA RUN: 24.552.894-9
5. Don Hector Fabio CUERO MURILLO RUN: 24.713.754-8
6. Doña Maria Ilsomina MAFLA GALLEGO RUN: 25.078.343-4
7. Doña Dometila ZENTENO CONDORI RUN: 24.677.891-4
8. Don Manuel BALCAZAR SAMAN RUN: 25.014.022-3
9. Doña Yury SALAZAR DEL RIO RUN: 25.018.642-8
10. Don Japyassu VAZ VIDAL RUN: 14.704.120-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141] 20/10/2016